

Rivera de Chanza (ES6150022)



Rivera del Chanza. Autores: D. Cabello, T. de Diego, M.C. Martín y M.I. Cerrillo

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 111/2015, de 17 de marzo. [📄](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de la ZEC Rivera de Chanza (ES6150022)

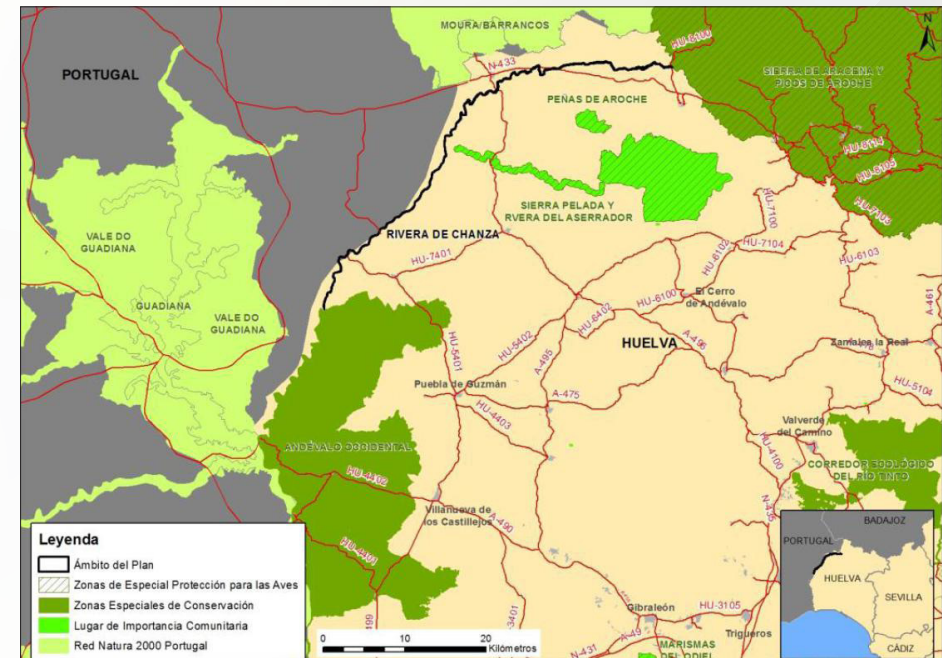
Aprobado por la Orden de 8 de mayo de 2015. [📄](#) [📄](#)

3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 421,65 ha

Términos municipales: Aroche, Rosal de la Frontera, Santa Bárbara de Casa y Paymogo (Huelva)

Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Destaca la presencia del macrófito *Zannichellia peltata*, única mención en la provincia de Huelva.

Fauna relevante

Entre las especies de aves destacan milano real (*Milvus milvus*), águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*) y cigüeña negra (*ciconia nigra*), todas catalogadas en peligro de extinción por el CAEA.

Entre las especies de peces destacar el jarabugo (*Anaocypris hispanica*) y pez fraile (*Salaria fluviatilis*), catalogadas como en peligro de extinción y vulnerable en el CAEA, respectivamente.

Entre los anfibios destaca el sapillo pintojo meridional (*Discoglossus jeanneae*) y sapo partero ibérico (*Alytes cisternasii*), y entre los reptiles, galápago leproso (*Mauremys leprosa*) y galápago europeo (*Emys orbicularis*).

Respecto a los mamíferos destacar el lince ibérico (*Lynx pardinus*), endemismo de la Península Ibérica, el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) y la nutria (*Lutra lutra*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 10 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)», «Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* (91B0)» y «Alcornocales de *Quercus suber* (9330)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Conectividad ecológica
- Hábitats de ribera
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats), y otros peces relevantes

[Más información sobre el espacio](#) 